

75

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 27 de mayo de 2021
Oficio No. 0166

Doctor:

FABIO ARISTIZABAL ÁNGEL
Superintendente Nacional de Salud
Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 8</u>

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 26 de mayo de 2021 se dispuso oficiar al Señor **YESID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena en su condición de representante legal de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS EPS- S.A.S** para que de **MANERA INMEDIATA** entregue a la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén, los pañales que corresponde a las órdenes de la vigencia del año 2020 y febrero 2021 cuyo saldo arroja una cantidad de **720 PAÑALES**.

Adjunto copia de la providencia citada.

Atentamente

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@supersalud.gov.co <postmaster@supersalud.gov.co>

Jue 27/05/2021 9:36 AM

Para: Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (63 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Rocio Rocha Cantor

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 27 de mayo de 2021

Oficio No. 0165

Doctor:

GILBERTO ÁLVAREZ

Secretario de Salud de Cundinamarca

Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 8</u>

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 26 de mayo de 2021 se dispuso oficiar al Señor **YESID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena en su condición de representante legal de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS EPS- S.A.S** para que de **MANERA INMEDIATA** entregue a la agenciada especial de la Personería municipal de Jerusalén Cundinamarca, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén, los pañales que corresponde a las órdenes de la vigencia del año 2020 y febrero 2021 cuyo saldo arroja una cantidad de **720 PAÑALES**.

Adjunto copia de la providencia citada.

Atentamente

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@cundinamarca.gov.co <postmaster@cundinamarca.gov.co>

Jue 27/05/2021 9:34 AM

Para: liliana cano <notificaciones@cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[liliana cano](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 27 de mayo de 2021

Oficio No. 0164

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Palacio Municipal

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2017 00041 00
Accionante : Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente
oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado : ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación : Incidente de Desacato No 8

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 26 de mayo de 2021 se dispuso oficiar al Señor **YESID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena en su condición de representante legal de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS EPS- S.A.S** para que de **MANERA INMEDIATA** entregue a la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén, los pañales que corresponde a las órdenes de la vigencia del año 2020 y febrero 2021 cuyo saldo arroja una cantidad de **720 PAÑALES**.

Adjunto copia de la providencia citada.

Atentamente

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 27/05/2021 9:31 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

1 archivos adjuntos (45 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Lady Stephanie Tovar Leal (personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

78

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 27 de mayo de 2021
Oficio No. 0163

Doctor:

YEZID ANDRÉS VERBEL GRACÍA

Representante Legal de Salud Ecoopsos ESS-EPS-S
Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 8</u>

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 26 de mayo de 2021 se dispuso oficiarlo para que de MANERA INMEDIATA entregue a la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén, los pañales que corresponde a las órdenes de la vigencia del año 2020 y febrero 2021 cuyo saldo arroja una cantidad de **720 PAÑALES**.

Adjunto copia de la providencia citada.

Atentamente

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Recibido
Taller de Perdona
Gestora
Hora 10:11 Am.
Fecha 27/05/21

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Jue 27/05/2021 9:06 AM

Para: ecoopsos@ecoopsos.com.co <ecoopsos@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ecoopsos@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

79

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Jue 27/05/2021 9:06 AM

Para: tutelas@ecoopsos.com.co <tutelas@ecoopsos.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

tutelas@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Jue 27/05/2021 9:06 AM

Para: requerimientos@ecoopsos.com.co <requerimientos@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

requerimientos@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Jue 27/05/2021 9:06 AM

Para: asis_gerencia@ecoopsos.com.co <asis_gerencia@ecoopsos.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACION PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

asis_gerencia@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Informe Secretarial

Jerusalén, 2 de julio de 2021, Al despacho del señor Juez informando que la incidentada no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN- CUND.
Trabajamos para defender sus derechos

Jerusalén - Cundinamarca, julio 06 de 2021



DOCTOR:
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALÉN
E. S. D.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN
RADICADO: 253684089001 2017 00041 00 ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA.
ACCIONADO: ECOOPSOS ESS EPS-S.

Buen día Señor Juez, reciba un cordial saludo.

La Personería Municipal de Jerusalén - Cundinamarca como agente oficioso de LUZ ANGELA CONTRERAS WELFAR ante ECOOPSOS ESS-EPS-S, con todo respeto se dirige ante usted su señoría, con el fin de informar que la señora CARMEN ROSA WELFAR (madre de LUZ ÁNGELA) se acercó el día lunes 28 de junio hogaño a esta Personería para comunicar "que el día viernes 18 de junio de 2021 sobre el medio día le fue entregado en su lugar de residencia 240 pañales formulados por el médico del Puesto de Salud de éste municipio, en este caso serían quedando a paz y salvo hasta el mes de mayo hogaño, entrega realizada por parte de ECOOPSOS ESS EPS-S en mi lugar de residencia".

Señor Juez, de igual forma aclarar que de las formulas médicas proporcionadas al año 2020 quedan pendiente por recibir 600 pañales.

No siendo otro el motivo.

Del señor Juez.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ SEGURA.

Secretaria De Personería Municipal De Jerusalén
C. C. N° 1.073.558.008 de Jerusalén - Cundinamarca
Dirección: Calle 2da No. 4-72, Palacio Municipal, primer piso
Jerusalén - Cundinamarca.
Correo electrónico: personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com
Celular: 314-4843347 - 3125942119.

Personería Municipal de Jerusalén
Calle 2da No. 4 - 72, Palacio Municipal - Primer Piso
e-mail: personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com
Jerusalén - Cund.

REMISIÒN DE INFORMACIÒN LUZ ÀNGELA CONTRERAS WELFAR

MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

Mar 6/07/2021 5:29 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (292 KB)

REMISIÒN DE INFORMACIÒN - LUZ ÀNGELA CONTRERAS WELFAR.pdf;

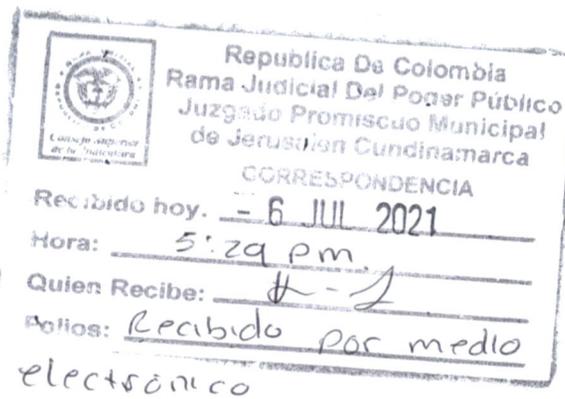
Buena tarde , reciban un cordial saludo.

La Personería Municipal de Jerusalem como agente oficioso de LUZ ÀNGELA CONTRERAS WELFAR, por medio de la presente se permite remitir a informaciòn adjunta.

No siendo otro el motivo de la comunicaciòn.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SÀNCHEZ SEGURA
Secretaria de Despacho



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **ACCIÓN DE TUTELA - incidente de desacato - de PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN** agente oficiosa de **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR** contra **ECOOPSOS EPS S.A.S.**

No.253684089001 2017 00041 00

Incidente de Desacato No. 8

Previamente a continuar con los requerimiento para que la parte incidentada cumpla con el fallo de tutela proferido el 28 de abril de dos mil diecisiete (2017), la agencia oficiosa de Luz Ángela Contreras Welfar aclare la razón por la cual señala que la parte accionada le adeuda la cantidad de 600 pañales, pues para el 28 de abril del año en curso señaló que se le adeudaba 720 pañales y cómo ahora manifiesta que le han entregado 240, cuando el saldo sería a la fecha de tan solo 480 pañales.

Líbrese la respectiva comunicación.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de julio de 2021

Oficio No. 0197

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

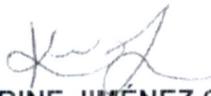
Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Referencia : INCIDENTE DE DESACATO
Radicación : 253684089001 2017 00041 00
Accionante : PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA
agente oficioso de LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR
Accionado : ECOOPSOS EPS- S.A.S
Actuación : Desacato No.8

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021), se dispuso requerirla para que aclare la razón por la cual señala que la parte accionada le adeuda la cantidad de 600 pañales, pues para el 28 de abril del año en curso señaló que se le adeudaba 720 pañales y cómo ahora manifiesta que le han entregado 240, cuando el saldo sería a la fecha de tan solo 480 pañales.

Para los fines pertinentes anexo copia de la referida providencia.

Atentamente,


KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 8 JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 8/07/2021 9:56 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 8 JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Lady Stephanie Tovar Leal (personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 8 JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S



La salud es de todos

Minsa Salud

PLAN DE MANEJO

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
 2021-02-09 15:28:46
 Nro. Prescripción
 20210209197025994076

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: CUNDINAMARCA
 Municipio: TOCAIMA
 Código Habilitación: 258150002701
 Nombre Prestador de Servicios de Salud: E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - (258150002701)
 Documento de Identificación: 890680033
 Dirección: KR 10 NO 5-64
 Teléfono: 3203334145

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC20662670
 Primer Apellido: CONTRERAS
 Segundo Apellido: WELFAR
 Primer Nombre: LUZ
 Segundo Nombre: ANGELA
 Número Historia Clínica: 20662670
 Diagnóstico Principal: R15X INCONTINENCIA FECAL
 Usuario Régimen: SUBSIDIADO
 Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones o Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Periodo)	Cantidad Total
ÚNICA	PAÑALES	PAÑALES TALLA DE M, PARA CAMBIO CADA 6 HORAS	360	6 HORA(S)	90 DIA(S)	360

PROFESIONAL TRATANTE

Nombre: BRANDON STEWART GOMEZ GARCIA
 Documento de Identificación: CC1143374650
 Registro Profesional: 1143374650
 Especialidad:
 CodVer: 56F3-7EEA-557C-03EB-4491-3A3A-30E5-94BD

Brandon Gomez

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 1885 de 2018-Art. 13. Numeral 5.

La salud es de todos **MinSalud**

PLAN DE MANEJO

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2021-05-11 13:48:27

Nro. Prescripción
20210511147027708852

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: TOCAIMA Código Habilitación: 258150002701

Documento de Identificación: R90680033

Dirección: KR 10 NO. 5-64 Nombre Prestador de Servicios de Salud: E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - (258150002701) Teléfono: 3203334145

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC20662670 Primer Apellido: CONTRERAS Segundo Apellido: WELFAR Primer Nombre: LUZ Segundo Nombre: ANCELA

Número Historia Clínica: 20662670 Diagnóstico Principal: R32X INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA Usuario Régimen: SUBSIDIADO Ambito atención: AMBULATORIO - PRIORIZADO

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones o Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Periodo)	Cantidad Total
SUCESIVA	PAÑALES	CAMBIO DE PAÑAL DESECHABLE TALLA M CADA 6 HORAS POR 90 DIAS	1	6 HORA(S)	90 DÍA(S)	360

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC1047455709 Nombre: MARIA VICTORIA QUIÑONES DIAZ *M. Victoria Quiñones Díaz*

Registro Profesional: 111455709 *Maria Victoria Quiñones Díaz* **MEDICINA**

Localidad: *Maria Victoria Quiñones Díaz* **CC. 1.007.055.001**

CodVer: F122-6A01-E595-B63C-A06D-11F8-4F1C-49FF

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 1885 de 2018 Art. 13, Numeral 5.

Entregación el 10 de junio /2021

*Peabris
García Pando
Gestora.*



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN- CUND.
Trabajamos para defender sus derechos

Jerusalén - Cundinamarca, julio 08 de 2021

DOCTOR:
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
RADICADO: 253684089001 2017 00041 00 ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA.
ACCIONADO: ECOOPSOS ESS EPS-S.

Buen día Señor Juez, reciba un cordial saludo.

La Personería Municipal de Jerusalén - Cundinamarca como agente oficioso de LUZ ANGELA CONTRERAS WELFAR ante ECOOPSOS ESS-EPS-S, con todo respeto se dirige ante usted su señoría, con el fin de dar respuesta al requerimiento recibido por correo electrónico en esta institución el día de hoy (08/07/2021), por lo anterior informo lo siguiente:

1. En la vigencia del año 2021, se han radicado ante la oficina de ECOOPSOS ESS EPS-S dos (02) formulas médicas de fecha 2021-02-09 para los meses febrero, marzo, abril y 2021-05-11 para los meses mayo, junio y julio hogaño, que suman 720 pañales.
2. Al fecha la accionada ha hecho entrega de 480 pañales de la vigencia, como se informó en el oficio remitido el día 06-07-2021 "*quedando a paz y salvo hasta el mes de mayo hogaño*".

En conclusión, 240 pañales de la última entrega corresponden a 120 pañales de la formula medica del mes de febrero y 120 pañales de la segunda fórmula médica del mes de mayo.

Señor Juez, de igual forma aclarar que de las formulas médicas proporcionadas en el año 2020 quedan pendiente por recibir 600 pañales, los cuales a la fecha aún no han sido entregados.

Cabe aclarar su señoría que siempre la información que se remite a su Despacho es exactamente lo que la ciudadana CARMEN ROSA WELFAR DE CONTRERAS (madre de Luz Ángela) manifiesta en éste despacho.

No siendo otro el motivo, adjunto a este documento copia de las formulas médicas radicadas ante la Entidad Accionada durante la vigencia 2021.

Del señor Juez.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ SEGURA.
Secretaria De Personería Municipal De Jerusalén
C. C. N° 1.073.558.008 de Jerusalén - Cundinamarca
Dirección: Calle 2da No. 4-72, Palacio Municipal, primer piso
Jerusalén - Cundinamarca.
Correo electrónico: personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com
Celular: 314-4843347 - 3125942119.

Personería Municipal de Jerusalén
Calle 2da No. 4 – 72, Palacio Municipal – Primer Piso

RESPUESTA A REQUERIMIENTO 253684089001 2017 00041 00 ACCIÓN DE TUTELA

MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

Jue 8/07/2021 4:22 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (981 KB)

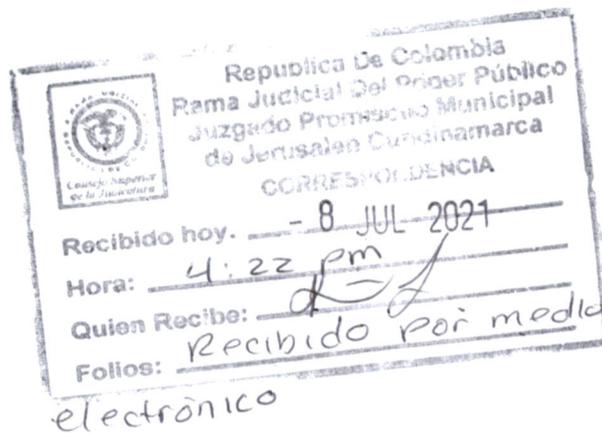
RESPUESTA A REQUERIMIENTO - 253684089001.pdf; FÒRMULAS MÈDICAS VIGENCIA 2021.pdf;

Buena tarde, reciban un cordial saludo.

La Personería Municipal de Jerusalén como agente oficioso de LUZ ÀNGELA CONTRERAS WELFAR, de la manera más atenta se permite remitir respuesta a requerimiento de la referencia.

No siendo otro el motivo.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SÀNCHEZ SEGURA
Secretaria de Despacho

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS
Sigla: ECOOPSOS EPS SAS
Nit: 901.093.846-0 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02836140
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19A # 78-80 2 Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ecoopsos@ecoopsos.com.co
Teléfono comercial 1: 5190088
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19A # 78-80 2 Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tuteladas@ecoopsos.com.co
Teléfono para notificación 1: 5190088
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 9 de noviembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2017, con el No. 02239076 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS SIGLA ECOOPSOS EPS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 80 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 25 de enero de 2018, inscrita el 20 de febrero de 2018 bajo el número 02304548 del libro IX, la entidad COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S (Escidente) se escinde transfiriendo parte de su

patrimonio que comprende únicamente activos, pasivos, afiliados, habilitación y contratos asociados a la prestación de servicios de salud del plan de beneficios del sistema general de seguridad social en salud a la sociedad de la referencia (Beneficiaria).

Por Acta No. 06 del 8 de noviembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2018, con el No. 02408780 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS SIGLA ECOOPSOS EPS SAS a MAS TUYA EPS S.A.S y adicionó la(s) sigla(s) MAS TUYA EPS SAS.

Por Acta No. 07 del 24 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2019, con el No. 02421866 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAS TUYA EPS S.A.S a EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS y adicionó la(s) sigla(s) ECOOPSOS EPS SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Auto No. 2020-01-556665 del 21 de Octubre de 2020, la Superintendencia de Sociedades ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 2020-800-00232 de: Sociedad ASESORA DE FONDOS Y NEGOCIOS SAS, contra: ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS -EPS y EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS, lo cual fue inscrito ante esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2020 con el No. 00186255 del del libro VIII.

Mediante Oficio No. 2021-01-393911 del 09 de junio de 2021, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 2 de Julio de 2021 con el No. 00190425 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 2021-800-00122 de SOCIEDAD ASESORA DE FONDOS Y NEGOCIOS SAS, Contra: ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA ECOOPSOS ESS y EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: Actuar como empresa promotora de salud dentro del sistema general de seguridad social en salud, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes del país al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, pagar servicio de salud a los prestadores, organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en los planes obligatorios de salud, en consecuencia deberá afiliar a la población y administrar el riesgo de la misma. En desarrollo de su objeto

social la sociedad adelanta las siguientes actividades de conformidad con las normas vigentes: 1. Organizar, garantizar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios de salud a sus afiliados incluidos en el plan obligatorio de salud del sistema general de seguridad social en salud (S.G.S.S.S). 2. Promover la afiliación de la población beneficiaria del S.G.S.S.S, garantizando la libre elección por parte del beneficiario. 3. Afiliar a la población beneficiaria del SGSSS, en los términos fijados por las normas vigentes. 4. Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, como aseguradoras y administradoras que son, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas. 5. Informar al beneficiario sobre aquellos aspectos relacionados con el contenido del Pos, procedimientos para la inscripción, redes de servicios con que cuenta, deberes y derechos dentro del SGSSS, así como el valor de las cuotas moderadoras y copagos que debe pagar. 6. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el plan obligatorio de salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de los afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondientes. Con este propósito se gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con instituciones prestadoras de servicios y con profesionales de la salud, implementando sistemas de control de costos, informando y educando a los usuarios para el uso racional del sistema. Así mismo se establecerán procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. 7. Asegurar los riesgos derivados de la atención de enfermedades de alto costo, calificadas por el consejo nacional de seguridad social. 8. Suministrar oportunamente a las direcciones de salud la información relacionada con sus afiliados y verificar en el momento de la afiliación que estas personas se encuentran dentro de la población prioritaria para la asignación de subsidios, conforme los listados entregados por las entidades territoriales. 9. Establecer el sistema de administración financiera de los recursos provenientes del SGSSS. 10. Organizar estrategias destinadas a proteger la salud de sus beneficiarios que incluya las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación dentro de los parámetros de calidad y eficiencia. 11. Informar a la superintendencia nacional de salud, al ministerio de salud, a las entidades territoriales y demás autoridades correspondientes las irregularidades que se presenten en la operación del SGSSS, en especial aquellos aspectos relacionados con los procesos de identificación, afiliación de los beneficiarios de subsidios y deficiencia en la red prestadora de servicios, independientemente de las acciones internas que adelante para establecer las responsabilidades personales o institucionales y para la adopción de los correctivos correspondientes. 12. Recibir en comodato o a cualquier otro título legal, la infraestructura pública que se le entregue para la administración y prestación de los servicios a sus afiliados. 13. Para garantizar una prestación oportuna y con calidad de los servicios de salud a nuestros afiliados, la empresa podrá prestar en forma directa dichos servicios, utilizando para tal efecto un programa autónomo con dedicación exclusiva a la prestación de los servicios de salud independiente, con autonomía técnica, administrativa, financiera y contable. 14. Todas la demás actividades o funciones inherentes a su naturaleza jurídica necesarias para el adecuado desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de normas y reglamentos que regulan el funcionamiento del sistema general de

seguridad social en salud.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$25.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$25.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$25.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, una persona natural accionista o no, quién tendrá suplente para que actúe en las ausencias temporales o absolutas, designados por la junta directiva. Así mismo, la sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales, quien la representara judicialmente y podrá constituir los apoderados judiciales que sean necesarios para representar a la sociedad, delegándoles principalmente las facultades y poderes correspondientes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social serán funciones específicas del cargo las siguientes a ejercer la representación legal y comercial de la sociedad, para lo cual podrá comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias. B. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de social de la sociedad. C. Ordenar los gastos y comprometer a la sociedad hasta por 150 SMMLV. D. Dictar los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la sociedad. E. Dirigir las relaciones laborales de la sociedad y nombrar, remover y contratar al personal de la sociedad, conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. F. Adelantar procesos de selección, celebrar, adjudicar, perfeccionar, terminar, liquidar, caducar contratos, convenios u otros negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la sociedad, así como adoptar todas las restantes decisiones y emitir actos relacionados con la actividad contractual. Estas funciones, y todas las correspondientes al

desarrollo de la actividad contractual, podrán ser delegadas en funcionarios de la sociedad de conformidad con la ley. G. Certificar conjuntamente con el contador los estados financieros. H. Presentar a la asamblea: el presupuesto anual de gastos e inversiones de la sociedad. Las modificaciones del presupuesto y los planes de inversión de la sociedad. Trimestralmente, el análisis de la ejecución presupuestal, complementado con los balances de prueba correspondientes y el cómputo aproximado de pérdidas y ganancias; así como también una información de costos y precios de los productos y servicios en los mercados nacionales y extranjeros. Anualmente, los informes financieros, los estados financieros, un informe sobre la marcha de la sociedad, el estado de las nuevas inversiones adelantadas por la sociedad y sus contratistas, las iniciativas, planes de trabajo y todas aquellas indicaciones y sugerencias encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas industriales y administrativos de la sociedad. I. Ejecutar el presupuesto aprobado por el accionista único. J. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. K. Proponer al accionista único y tramitar las modificaciones a los manuales y reglamentos de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. L. Representar las acciones o intereses que tenga la sociedad en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa el representante legal podrá delegar esta facultad en funcionarios de la sociedad. M. Presentar a la asamblea general de accionistas, los estados financieros, las cuentas, el proyecto de distribución de utilidades. N. Presentar al gobierno los informes que este solicite y a las demás dependencias oficiales los datos que de conformidad con la Ley deban suministrarse. O. Examinar los libros, cuentas correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar mediante delegación las existencias y valores. P. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. Q. Comparecer ante la cámara de comercio para registrar las reformas estatutarias y demás decisiones de la asamblea general de accionistas que requieran de formalidades. R. Ejercer las demás funciones que le establezcan la ley, estos estatutos y los manuales, así como las que le asigne el accionista único. Parágrafo 1°. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo 2°. Las funciones del Gerente, únicamente podrán ser modificadas por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 20 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019 con el No. 02440405 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jesus David Esquivel Navarro	C.C. No. 000001047433781
Representante Legal Para Asuntos	Yezid Andres Verbel Garcia	C.C. No. 000001047397693

Judiciales

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 14 del 30 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2020 con el No. 02645148 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Magdalena Florez Ramos	C.C. No. 000000051698636
Segundo Renglon	Nixon Fernando Forero Gomez	C.C. No. 000000079804084
Tercer Renglon	Martha Liliana Roza Castro	C.C. No. 000000039573916
Cuarto Renglon	Cristian Arturo Hernandez Salleg	C.C. No. 000001066733655
Quinto Renglon	Juan David Oliveros Velasquez	C.C. No. 000001032356749

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Miguel Mantilla Zambrano	C.C. No. 000000079371098
Segundo Renglon	Jésica Alejandra Betancourt Barrera	C.C. No. 000001014256751
Tercer Renglon	Alfonso Velandia Suarez	C.C. No. 000000079707425
Cuarto Renglon	Yuleima Guerrero Diaz	C.C. No. 000001093910507
Quinto Renglon	Francisco Javier Barato Moreno	C.C. No. 000000079870233

CONTRALORES

Por Resolución No. 012993 del 13 de noviembre de 2020, de Superintendencia Nacional de Salud, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020 con el No. 02648361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Contralor	Cortes Gaitan Beatriz Eugenia	C.C. No. 000000029675827

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 80 del 25 de enero de 2018 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02304548 del 20 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 06 del 8 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02408780 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 07 del 24 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02421866 del 7 de febrero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en curso los siguientes recursos contra los actos de inscripción:

El día 13 de mayo de 2021, la señora Rocio Castro Castro interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo No. 05658034 del libro XV, efectuado el 29 de abril de 2021 correspondiente a la inscripción del Documento Privado del Representante Legal del 29 de abril de 2021, el cual se refiere al cambio de dirección comercial y del acto administrativo No. 05658442 del libro XV, efectuado el 30 de abril de 2021 correspondiente a la inscripción del Documento Privado del Representante Legal del 30 de abril de 2021, el cual se refiere al cambio de dirección de notificación judicial. Por lo anterior, las inscripciones recurridas se encuentran bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8430

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 337.631.602.799

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8430

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de julio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Informe Secretarial

Jerusalén, 16 de julio de 2021, Al despacho del señor Juez informando que el gerente de la empresa promotora de salud ecoopsos EPS S.A.S es el Señor Jesús David Esquivel Navarro y el representante legal es el Señor Yezid Andrés Verbel García y con respuesta por parte de la Personera municipal de Jerusalén Cundinamarca.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso ACCIÓN DE TUTELA de PERSONARÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA en su condición de Agente Oficioso de LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR contra ECOOPSOS ESS-EPS-S

No.253684089001 2017 00041 00

Incidente de Desacato No.8.

Ante las reiteradas solicitudes encaminadas a que el Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA** en su condición de representante legal para asuntos judiciales de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS-EPS-S** cumpliera con las ordenes emanadas en el fallo de tutela proferido el 28 de abril de 2017 para que procediera a entregar el saldo de **600 pañales** que se han dejado de suministrar y atinentes al **octavo incidente de desacato** presentado por la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca, Señorita **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670 de Jerusalén** sin que se avizore por parte del citado directivo preocupación alguna siquiera en dar respuesta a las misivas ni mucho menos a la provisión de aquellos elementos, proceda ahora rendir las explicaciones que justifiquen el silencio que ha guardado y la desobediencia a las órdenes judiciales que se le han comunicado mediante oficios números **60** del 26 de marzo, **76** y **87** del 12 y 23 de abril, **95, 107** y **163** del 3, 13 y 27 de mayo de 2021.

La Secretaría del Despacho ha de librar a las partes las comunicaciones a que diere lugar adjuntando copia de esta determinación y de los referidos oficios a través de los medios tecnológicos y hacer entrega de manera física a la Oficina de la incidentada en esta municipalidad.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 26 de julio de 2021

Oficio No. 0212

Doctor:

YEZID ANDRÉS VERBEL GRACÍA

Representante Legal de Salud Ecoopsos ESS-EPS-S

Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 8</u>

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 26 de julio de 2021 se dispuso oficiarlo para que de **MANERA INMEDIATA** rinda las explicaciones que justifiquen el silencio que ha guardado y la desobediencia a las órdenes judiciales que se le han comunicado mediante oficios números 60 del 26 de marzo, 76 y 87 del 12 y 13 de abril, 95, 107 y 136 del 3, 13, y 27 de mayo de 2021, para que dé cumplimiento con las órdenes impartidas en el fallo de tutela proferido el 28 de abril de 2017, en especial que proceda a entregar el saldo de **600 PAÑALES** que se han dejado de suministrar a la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén.

Adjunto copia de la providencia citada y de los referidos oficios.

Atentamente

Recibido
Marcela Perdomo
Gestar
Fecha 27/07/21
Hora 10:57 Am

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Lun 26/07/2021 4:01 PM

Para: tutelas@ecoopsos.com.co <tutelas@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

tutelas@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

96

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Lun 26/07/2021 4:01 PM

Para: ecoopsos@ecoopsos.com.co <ecoopsos@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ecoopsos@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Lun 26/07/2021 4:01 PM

Para: requerimientos@ecoopsos.com.co <requerimientos@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

requerimientos@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

97

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Lun 26/07/2021 4:01 PM

Para: asis_gerencia@ecoopsos.com.co <asis_gerencia@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

asis_gerencia@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

as

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 26 de julio de 2021
Oficio No. 0213

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 8</u>

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 26 de julio de 2021 se dispuso oficiar al Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GRACÍA** en su calidad de Representante Legal de Salud Ecoopsos ESS-EPS-S para que de **MANERA INMEDIATA** rinda las explicaciones que justifiquen el silencio que ha guardado y la desobediencia a las órdenes judiciales que se le han comunicado mediante oficios números 60 del 26 de marzo, 76 y 87 del 12 y 13 de abril, 95, 107 y 136 del 3, 13, y 27 de mayo de 2021, para que dé cumplimiento con las órdenes impartidas en el fallo de tutela proferido el 28 de abril de 2017, en especial que proceda a entregar el saldo de **600 PAÑALES** que se han dejado de suministrar a la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén.

Adjunto copia de la providencia citada y de los referidos oficios.

Atentamente

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 26/07/2021 4:19 PM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (45 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

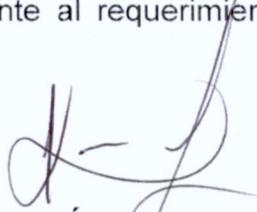
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Lady Stephanie Tovar Leal (personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Informe Secretarial

Jerusalén, 5 de agosto de 2021, Al despacho del señor Juez informando que la incidentada guardó silencio frente al requerimiento realizado en auto que antecede.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.



Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **ACCIÓN DE TUTELA** de **PERSONARÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA** en su condición de **Agente Oficioso** de **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR** contra **ECOOPSOS ESS-EPS-S**

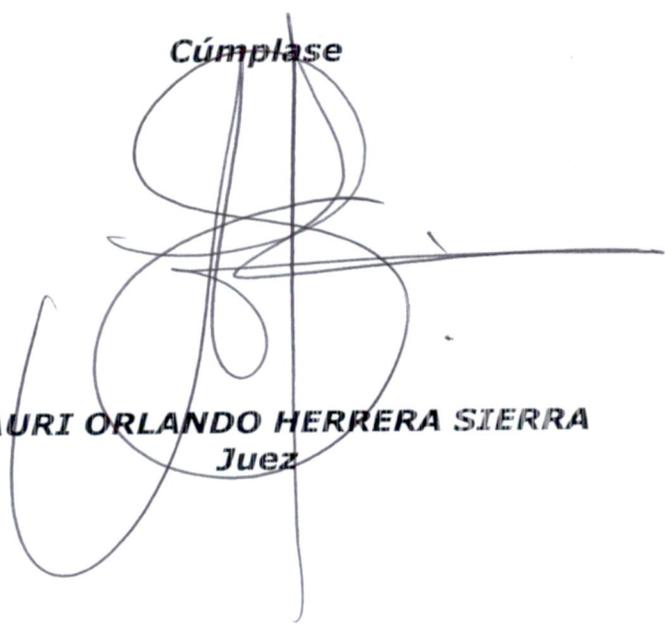
No.253684089001 2017 00041 00

Incidente de Desacato No.8.

Previamente a decidir lo que corresponda en relación al incidente de desacato de la referencia y ante el evidente silencio que la parte accionada ha desplegado, solicítese a la Personería Municipal de Jerusalén en su condición de Agente Oficioso de la Señorita **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670 de Jerusalén**, informe si a su agenciada mínimamente el Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA** en su condición de representante legal para asuntos judiciales de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS-EPS-S** ha cumplido con la entrega de los pañales durante lo corrido del año 2021.

La Secretaría del Despacho ha de librar las comunicaciones respectivas.

Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 11 de agosto de 2021
Oficio No. 0249

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca
Palacio Municipal

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 8</u>

Respetuosamente me permito comunicar a Usted que mediante providencia del 10 de agosto de 2021 se le ordenó oficiar para que informe si a su agenciado la Señorita **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la C.C.No.20.662.670 de Jerusalén el Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA** en su condición de representante legal para asuntos judiciales de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS-EPS-S** ha cumplido con la entrega de los pañales durante lo corrido del año 2021.

Téngase en cuenta que la respuesta a la presente puede ser remitida vía correo electrónico a jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto en 1 folio copia de la providencia citada.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 11/08/2021 3:52 PM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Lady Stephanie Tovar Leal (personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S



Jerusalén - Cundinamarca, agosto 12 de 2021



DOCTOR:
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FECHA 11/08/2021
RADICADO: 253684089001 2017 00041 00 ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA.
ACCIONADO: ECOOPSOS ESS EPS-S.

Buena tarde Señor Juez, reciba un cordial saludo.

La Personería Municipal de Jerusalén - Cundinamarca como agente oficioso de LUZ ANGELA CONTRERAS WELFAR ante ECOOPSOS ESS-EPS-S, con todo respeto se dirige ante usted su señoría, con el fin de informar que el día de ayer 11 de agosto de 2021, la suscrita secretaria de la Personería Municipal de Jerusalén CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ SEGURA, llamó vía telefónica al número 315-4615621 que corresponde a la señora CARMEN ROSA WELFAR (madre de LUZ ÁNGELA) con el fin de indagar acerca de la efectividad en la entrega de los pañales durante la vigencia del año 2021 por parte de la EPS ECOOPSOS, la señora WELFAR me dice lo siguiente: "a la fecha la EPS ECOOPSOS va al día en la entrega de los pañales a mi hija durante éste año".

Es importante indicar que quedan pendientes por recibir unos pañales de fórmulas médicas del año 2020.

No siendo otro el motivo.

Del señor Juez.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ SEGURA.
Secretaria De Personería Municipal De Jerusalén
C. C. N° 1.073.558.008 de Jerusalén - Cundinamarca
Dirección: Calle 2da No. 4-72, Palacio Municipal, primer piso
Jerusalén - Cundinamarca.
Correo electrónico: personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com
Celular: 314-4843347 - 3125942119.

102

**RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE ACCIÓN DE TUTELA No. 253684089001 2017 00041
00**

MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

Jue 12/08/2021 5:08 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (314 KB)

RESPUESTA A REQUERIMIENTO 11-08-2021.pdf;

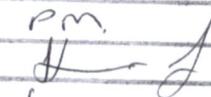
Buena tarde señor Juez, reciba un cordial saludo.

La Personería Municipal de Jjeruslaèn de la manera màs respetuosa se permite remitir respuesta de la referencia.

No siendo otro el motivo,

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SÀNCHEZ SEGURA
Secretaria de Despacho

	República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy.	12 AGO 2021
Hora:	4:21 PM
Quien Recibe:	
Nota: Recibido por medio electrónico.	

Informe Secretarial

Jerusalén, 26 de agosto de 2021, Al despacho del Señor Juez con memorial de la incidentante en donde informa que a la fecha la incidentada se encuentra al día con la entrega de pañales para el año 2021, quedando pendiente la entrega de unos pañales de las formulas médicas del año 2020.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA de PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA EN SU CONDICIÓN DE AGENTE OFICIOSO DE LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR contra ECOOPSOS ESS EPS

No.253684089001 2017 00041 00

INCIDENTE DE DESACATO No.8

La manifestación que ha realizado la Agente Oficioso de la accionante en cumplimiento a lo ordenado en providencia del diez de agosto del año en curso, déjese en conocimiento del representante legal de la entidad incidentada para lo de su cargo y requiérasele nuevamente para que, finalmente, haga entrega a la mayor brevedad de los 600 pañales que aún le adeuda a su afiliado agenciado especial.

Líbrese la respectiva comunicación en los términos del inciso segundo del auto del veintiséis de julio pasado.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de agosto de 2021
Oficio No. 0269

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2017 00041 00
Accionante : Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente
oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado : ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación : Incidente de Desacato No 8

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 30 de agosto de 2021 se dispuso oficiar al Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GRACÍA** en su calidad de Representante Legal de Salud Ecoopsos ESS-EPS-S para que de **MANERA INMEDIATA** haga la entrega en la mayor brevedad de los **600 PAÑALES** que aún le adeudan a la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén.

Adjunto copia de la providencia citada.

Atentamente

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 30/08/2021 10:53 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Lady Stephanie Tovar Leal \(personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com\)](mailto:personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de agosto de 2021
Oficio No. 0267

Doctor:

YEZID ANDRÉS VERBEL GRACÍA
Representante Legal de Salud Ecoopsos ESS-EPS-S
Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 8</u>

Respetuosamente me permito comunicarle, que mediante providencia del 30 de agosto de 2021 se ordenó REUQUERIRLO nuevamente para que, finalmente, haga la entrega en la mayor brevedad de los 600 PAÑALES que aún le adeudan a la agenciada especial de la Personería Municipal de Jerusalén, Señora **LUZ ÁNGELA CONTRERAS WELFAR**, identificada con la **C.C.No.20.662.670** de Jerusalén. Igualmente, se le pone en conocimiento la manifestación realizada por la Agente Oficioso del accionante en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de agosto del año en curso.

Adjunto copia de las providencias citadas y de la comunicación referida.

Atentamente

*Recibido.
Marcela Perdomo Jimenez
Gestora Ecoopsos
Hora 11:05 P.M
Fecha 30/08/2021*

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Lun 30/08/2021 10:48 AM

Para: requerimientos@ecoopsos.com.co <requerimientos@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

requerimientos@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Lun 30/08/2021 10:48 AM

Para: ecoopsos@ecoopsos.com.co <ecoopsos@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ecoopsos@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Lun 30/08/2021 10:48 AM

Para: asis_gerencia@ecoopsos.com.co <asis_gerencia@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

asis_gerencia@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No8 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Informe Secretarial

Jerusalén, 15 de septiembre de 2021, Al despacho del señor Juez informando la incidentada no se pronunció frente al requerimiento realizado en auto que antecede.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria